

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 13** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3.e), del Estatuto de la Agencia estatal de Meteorología, aprobado por el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, se efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados, dirigirán su solicitud a la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, en instancia según modelo que se publica como Anexo a esta Resolución.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de la Agencia estatal de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, número 8, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente a su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Ricardo García Herrera.

ANEXO I

Presidencia de AEMET

Centro directivo: Presidencia. Denominación de puesto: Secretario/a del Presidente.
Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel CD: 17. Complemento específico:
7.060,2. Adscripción GR: C1C2. ADM: AE.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		Número de Registro de Personal
Domicilio (calle y número)		Provincia	Localidad	Teléfono del centro de trabajo
				()

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Complemento específico	Grado consolidado	Fecha de posesión

SOLICITA: Se admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de de 2010 (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En, a de de 2010
(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO.
PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.
C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8 – 28071 Madrid.